

CORDOBA, 18 DE FEBRERO 2025.-

VISTO:

La necesidad de convocatoria para la cobertura de un cargo docente no directivo en el carácter de suplencia, a saber: Preceptor de nivel superior de la Carrera: Tecnicatura Universitaria en Guardaparque perteneciente a la Facultad de Turismo y Ambiente, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba el cual se encuentra vacante por licencia por razones particulares, realizada entre los días 11/02/24 al 17/02/24, período en el cual se efectuaron las inscripciones para el cargo publicado;

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Rectoral N° 57/2016 se aprobó “el procedimiento para la cobertura de cargos docentes no directivos de nivel secundario y superior vacantes – interinos y suplentes- en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba”.

Que el art. 1 de la mencionada Resolución Rectoral dispone “...la conformación de una “Comisión Evaluadora” ad-hoc para cada procedimiento de cobertura de cargo docente no directivo vacante...”.

Que asimismo, la mencionada normativa establece que la Comisión Ad Hoc para cargo docente no directivo vacante estará integrada por cuatro (4) miembros: Dos (2) representantes del Decanato de la Facultad, uno de los cuales presidirá la Comisión, un (1) representante del equipo directivo del instituto en el que se encuentre radicado el cargo a cubrir y un (1) consejero docente del Consejo institucional de dicho instituto o quien este designe.

Que a raíz de la vacante en el cargo docente no directivo antes reseñado deviene necesario, y conforme a la normativa enunciada, el dictado del instrumento legal pertinente que designe a los miembros de la Comisión Evaluadora conforme lo señalado en los considerandos precedentes.

Que se ha propuesto integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera: 1) María Eliana Álvarez DNI: 26.647.379; 2) Horacio Nicolás Vega DNI 30.124.497; 3) Cristian Schneider, DNI: 22.794.376; 4) Silvana Beatriz Ruffini, DNI 28.651.230.

Que este Decanato acompañará la tarea encomendada, facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea de la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea deberá presentar copia del Acta Dictamen al Decanato a fin de que emita la certificación de la actuación.

Que dispóngase la notificación a los diferentes integrantes de las comisiones vía correo electrónico.

Que los aspirantes para la referida vacante presentaron la documental respectiva conforme lo prevé la normativa aplicable. Por ello, la normativa citada y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPÓNESE la conformación de la “Comisión Evaluadora” ad hoc para cumplir las funciones establecidas en el Anexo I, Inc. C. de la Resolución Rectoral N° 57/2016 para la

cobertura de un cargo docente no directivo en el carácter de suplencia, a saber: Preceptor de nivel superior, de la Carrera: Tecnicatura Universitaria en Guardaparque perteneciente a la Facultad de Turismo y Ambiente, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba de la Unidad Curricular de acuerdo el siguiente detalle:

Titulares:

- 1) *María Eliana Álvarez DNI: 26.647.379;*
- 2) *Horacio Nicolás Vega DNI 30.124.497;*
- 3) *Cristian Schneider, DNI: 22.794.376;*
- 4) *Silvana Beatriz Ruffini, DNI 28.651.230.*

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese vía correo electrónico y archívese. –

RESOLUCIÓN DECANAL N° 005/2025.-



Lic. Fernando WESTERGAARD
Decano Normalizador
Facultad de Turismo y Ambiente